121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21.1.J) de la LBRL, se ha adoptado Resolución aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 59 en el número 10 de la Calle San Martín del Pino, a propuesta de don Rogelio Villar Hernández en representación de «Urbanizadora y Construcciones, S. L.» y otros, eligiendo como sistema de actuación el de compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recepción de su notificación o de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de mayo de 2003.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

03/7694

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de expediente para construcción de cuadra en suelo no urbanizable de especial protección agrícola-ganadera en Viérnoles 387.

Por don Juan José Velarde Seco se ha solicitado autorización para la construcción de una cuadra en Viérnoles 387 (suelo no urbanizable de Especial Protección Agrícola-Ganadera).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 6 de junio de 2003.-El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

03/7289

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para construcción de estabulación libre para cabezas de ganado bovino en suelo rústico de Lamadrid.

Por don Jesús Manuel López Pérez se ha solicitado autorización para construcción de estabulación libre para veinte cabezas de ganado bovino en suelo rústico en Lamadrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular alegaciones o reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el mismo plazo.

Roiz, 30 de mayo de 2003.–El alcalde, Calixto García.

_ 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de autorización para la ejecución de los proyectos de «Construcción de nave para almacén del Ayuntamiento de Colindres» y «Proyecto básico y de ejecución de Frontón, Escuela de Karate y Centro de Medicina Deportiva», en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la concesión otorgada por O.M. de 30 de abril de 1951 al Ayuntamiento de Colindres, expediente número S-5/1.

El Ayuntamiento de Colindres ha solicitado autorización para la ejecución de los proyectos de «Construcción de nave para almacén del Ayuntamiento de Colindres» y «Proyecto básico y de ejecución de Frontón, Escuela de Karate y Centro de Medicina Deportiva», en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la concesión otorgada por O.M. de 30 de abril de 1951 al Ayuntamiento de Colindres.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander.

Santander, 3 de abril de 2003.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de proyecto de Recuperación de la Marisma de Montehano, Separata de Obra Civil, término municipal de Escalante.

Por esta Demarcación se somete a información pública el proyecto de «Recuperación de la Marisma de Montehano, separata de obra civil, término municipal de Escalante (Cantabria)», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 97 de su Reglamento General, aprobado por RD 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por RD 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 10ª planta, de Santander, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOC.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas de la Demarcación de Costas de Cantabria.

Santander, 16 de junio de 2003.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

$_$ 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS $_$

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del acuerdo de desarrollo del acuerdo Marco adoptado por la mesa sectorial de personal sanitario el 27 de agosto de 2002.

El 27 de agosto de 2002 la Mesa Sectorial de Personal Sanitario adoptó por unanimidad de la representación de